

BURGOS

Edicto

Doña Carmen Antolín Sebastián, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Burgos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 428/99, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Freirenorth, Sociedad Anónima», contra «Congelados Orbesa, Sociedad Anónima» y don Gregorio Ortega Bernal, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de septiembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1067 0000 17 042899, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de octubre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de noviembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Plaza de garaje en Villapilar, 2. Burgos. Valorada en 2.500.000 pesetas.
2. Trastero sito en Villapilar, 2. Burgos. Valorado en 1.200.000 pesetas.
3. Una octava parte indivisa de la nuda propiedad de la vivienda sita en Burgos, avenida General Vigón, 57, 8.º Valorada en 3.620.175 pesetas.

Burgos, 9 de junio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—41.419.

CÁCERES

Edicto

Doña María Luz Charco Gómez, Juez de Primera Instancia número 3 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 152/00-5, se sigue procedimiento sumario del ar-

tículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural de Extremadura, Sociedad Cooperativa», representada por el Procurador don Carlos Alejo Leal López, contra «Promociones Santiago López Morgado, Sociedad Limitada», en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, las fincas hipotecadas que se describirán.

El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de septiembre de 2000, a las doce horas.

Los actos de la segunda y tercera subasta, se celebrarán, asimismo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días 5 y 31 de octubre de 2000, a las doce horas, respectivamente.

Se advierte que, caso de que alguno de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible, a la misma hora, y bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de: Finca 4.206, por 12.842.752 pesetas; finca 4.207, por 12.979.949 pesetas; finca 4.208, por 14.439.609 pesetas; finca 4.209, por 12.306.695 pesetas; 4.211, por 12.814.464 pesetas; 4.212, por 5.585.264 pesetas; finca 4.213, por 1.060.800 pesetas; finca 4.214, por 1.060.800 pesetas; finca 4.215, por 1.060.800 pesetas; finca 4.216, por 1.185.600 pesetas; finca 4.218, por 1.092.000 pesetas, y finca 4.219, por 1.060.800 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados, y los licitadores deberán consignar en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, y en su cuenta número 1136, el 20 por 100 del tipo que sirva para cada una de las subastas; y en la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, deberá consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiéndolo acreditar con media hora de antelación a la hora señalada para la celebración de la subasta en la Secretaría de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos como licitadores.

Podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Urbana.—Número 1. Vivienda señalada con la letra A del edificio sito en la calle Cordel, número 33, de Salvatierra de Santiago. Inscrita al tomo 618, libro 33, folio 72, finca número 4.206, inscripción primera.

Urbana.—Número 2. Vivienda señalada con la letra B del edificio sito en la calle Cordel, número 33, de Salvatierra de Santiago. Inscrita al tomo 618, libro 33, folio 78, finca número 4.207, inscripción primera.

Urbana.—Número 3. Vivienda señalada con la letra C del edificio sito en la calle Cordel, número 33, de Salvatierra de Santiago. Inscrita al tomo 618, libro 33, folio 84, finca número 4.208, inscripción primera.

Urbana.—Número 4. Vivienda señalada con la letra D del edificio sito en la calle Cordel, número 33, de Salvatierra de Santiago. Inscrita al tomo 618, libro 33, folio 90, finca número 4.209, inscripción primera.

Urbana.—Número 6. Vivienda señalada con la letra F del edificio sito en la calle Cordel, número 33, de Salvatierra de Santiago. Inscrita al tomo 618, libro 33, folio 102, finca número 4.211, inscripción primera.

Urbana.—Número 7. Local comercial en planta baja de edificio sito en la calle Cordel, número 33, de Salvatierra de Santiago. Inscrito al tomo 618, libro 33, folio 108, finca número 4.212, inscripción primera.

Urbana.—Número 8. Garaje señalado con la letra A del edificio sito en la calle Cordel, número 33, de Salvatierra de Santiago. Inscrito al tomo 618, libro 33, folio 114, finca número 4.213, inscripción primera.

Urbana.—Número 9. Garaje señalado con la letra B del edificio sito en la calle Cordel, número 33, de Salvatierra de Santiago. Inscrito al tomo 618, libro 33, folio 120, finca número 4.214, inscripción primera.

Urbana.—Número 10. Garaje señalado con la letra C del edificio sito en la calle Cordel, número 33, de Salvatierra de Santiago. Inscrito al tomo 618, libro 33, folio 126, finca número 4.215, inscripción primera.

Urbana.—Número 11. Garaje señalado con la letra D del edificio sito en la calle Cordel, número 33, de Salvatierra de Santiago. Inscrito al tomo 618, libro 33, folio 132, finca número 4.216, inscripción primera.

Urbana.—Número 13. Garaje señalado con la letra L del edificio sito en la calle Cordel, número 33, de Salvatierra de Santiago. Inscrito al tomo 618, libro 33, folio 144, finca número 4.218, inscripción primera.

Urbana.—Número 14. Garaje señalado con la letra F del edificio sito en la calle Cordel, número 33, de Salvatierra de Santiago. Inscrita al tomo 618, libro 33, folio 150, finca número 4.219.

Cáceres, 22 de junio de 2000.—La Juez.—El Secretario.—41.021.

CÁDIZ

Edicto

Don Pablo Sánchez Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 72/1999, se siguen a instancia de doña Dolores Sánchez Pérez, expediente para la declaración de fallecimiento de don Teodoro Fernández Sibón, nacido en Cádiz en el año 1938, hijo de José y Encarnación, casado con doña Dolores Sánchez Pérez, y de profesión Marinero, cuyo último domicilio fue en avenida Bahía Blanca, 33, Cádiz, del cual se ausentó, no teniendo noticias desde el día 14 de enero de 1988, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado.

Cádiz, 12 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—37.814.

1.ª 22-6-2000

CIEZA

Edicto

Doña Gemma Susana Fernández Díaz, Juez de Primera Instancia número 2 de Cieza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 376/98 se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña Encarnación Pérez Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de septiembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de